



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

ACTA NO. 001



ACTO AUTENTICO DE RECEPCIÓN OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE "A") Y ECONÓMICAS (SOBRE "B") Y APERTURA DE OFERTA TÉCNICA.

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACERAS Y CONTENES REF. NO. AVMLL-CCC-CP-2026-0001.

En el Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 12:00 M.M., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal Villa Montellano, se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones de esta institución, a requerimiento de la máxima autoridad ejecutiva municipal, con la finalidad de proceder a la **recepción de ofertas técnicas (sobre "A") y económicas (sobre "B") y apertura de oferta técnica de la Comparación de Precios para la Construcción y Rehabilitación de Aceras y Contenes en el municipio de Villa Montellano** referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0001 para los sectores El Higüerito y Los Altos de los Ciruelos.

Dicho procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26.

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Hemenegildo García Martínez

Consultor Jurídico

Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez

Enc. Administrativo y Financiero

Licda. Gracy Vargas Rosario

Enc. Libre Acceso a la Información

Anaisa María Ortiz De Vásquez

Enc. Planificación y Desarrollo

También estuvo presente el Notario Público, **Dr. Rafael Hernández Martínez**, quien da fe de la legalidad del presente acto, así como el oferente/proponente **SR. TERMINADOS**



HO
GVR
HAS
JLM
JLs



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano "La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

ESTRUCTURALES ZOL TEZ, SRL., RNC No. 133-52727-8, RPE 132649, quien depositó su oferta dentro del plazo establecido en la convocatoria y conforme al cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Asimismo, se hace constar que la Oferente/Proponente **SRA. ROSSY LORENNY GARCÍA RODRÍGUEZ, RNC NO. 402-2073686-8, RPE 134484**, presentó su oferta en modalidad virtual dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso; no encontrándose presente en el acto de apertura del Sobre A.

INCIDENCIAS

El Comité de Compras y Contrataciones dejó formal constancia de que el presente proceso corresponde a una **Comparación de Precios para la Construcción y Rehabilitación de Aceras y Contenes en el municipio de Villa Montellano referencia No. AVMLL-CCC-CP-2026-0001 para los sectores El Higüerito y Los Altos de los Ciruelos**, el cual se desarrolla en cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad, libre competencia y publicidad establecidos en la normativa vigente.

Se hace constar que, previo a la apertura, el Comité verificó que las ofertas recibidas fueron depositadas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas, procediendo a su recepción formal en sobres debidamente cerrados, sellados e identificados.

Acto seguido, el Notario Público actuante procedió a la validación de la integridad de los sobres "A" y "B", certificando que los mismos no presentan alteraciones visibles que comprometan su contenido.

Posteriormente, se procedió a la apertura del Sobre "A" (oferta técnica) de los oferentes participantes, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, del Notario Público y de los presentes, dando lectura a los documentos contenidos, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

En ese mismo orden, se dejó constancia de que las ofertas económicas (Sobres "B") permanecen debidamente cerradas, selladas y bajo custodia del Comité de Compras y Contrataciones, para ser abiertas en la fecha que será previamente notificada conforme al cronograma del proceso.

Se hace constar igualmente que la oferta presentada en modalidad virtual por la oferente Sra. Rossy Lorennny García Rodríguez fue recibida dentro del plazo establecido, siendo incorporada al proceso para fines de evaluación técnica, conforme a las disposiciones aplicables.

El Comité de Compras y Contrataciones designa formalmente a los peritos evaluadores, quienes tendrán la responsabilidad de analizar las ofertas técnicas recibidas, verificar el cumplimiento de los

AD
GUR

HAB
JLS



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio"

RNC: 405-05162-2

critérios establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y rendir el informe correspondiente dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Asimismo, se deja constancia de que durante el desarrollo del presente acto no se produjeron incidentes, objeciones ni impugnaciones por parte de los participantes o presentes.

Finalmente, el Comité reitera su compromiso de conducir el proceso conforme a las disposiciones de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26, garantizando la transparencia, legalidad y objetividad en cada una de sus etapas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta, la cual se firma en conformidad siendo los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana.



Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez

Enc. Administrativo y financiero

Licda. Gracy Vargas Rosario

Enc. Libre Acceso a la información

Lic. Hemenegildo García Martínez

Consultor Jurídico

Anaisa María Ortiz De Vásquez

Enc. Planificación y Programación



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

“La Gestión del Cambio”.

RNC: 405-05162-2

Yo DR. **RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. **037-0042095-7**, abogado de profesión, Notario Público, con mi estudio profesional abierto en la calle 5, casa No. 15 de la Urbanización los Maestros, Municipio Villa Montellano, Puerto Plata, Republica Dominicana, con matrícula del Colegio de Notarios No. **6293** activo.

CERTIFICO Y DOY FE;

Que, en mi condición de **Notario Público, Abogado Contratado** para dar fe pública y legalidad al presente acta, comparecieron ante mí los señores, Licdo. Héctor Rafael Almonte Santana, máxima autoridad ejecutiva, Licdo. Jorge Luis Sánchez Martínez Enc. Administrativo y financiero, Lic. Hemenegildo García Martínez Consultor Jurídico, Licda. Gracy Vargas Rosario Enc. Libre Acceso a la información, Anaisa María Ortiz De Vásquez Enc. Planificación y Programación, de generales que constan en este acto.

Donde me declararon que las firmas estampadas al pie de la presente acta fueron puestas de manera libre, consciente y voluntaria, correspondiendo. Por tanto, en ejercicio de mis funciones notariales, **les atribuyo plena validez y eficacia jurídica**, confiriéndole al presente contrato carácter auténtico y fuerza legal.

Acta firmada hoy a los veintiséis (26) días del mes del año dos mil veintiséis (2026), en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Villa Montellano, ubicado en la calle 16 de Agosto, Residencial Monte Bravo, Municipio de Villa Montellano, Provincia Puerto Plata, República Dominicana.

DR. RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ
Notario Público

